



LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA PLANTA PILOTO DE EXTRACCIÓN CON REGENERACIÓN

ACTA DE VALORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE N° 2)

En Sarriguren (Navarra), en el domicilio social de la **FUNDACIÓN CENER** (CENER), sito en la avenida Ciudad de la Innovación, nº 7, 31621, siendo las 8:30 horas del día 30 de junio de 2023, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la valoración de la Documentación Técnica.

Tras la valoración por parte del Departamento de Biomasa de las ofertas técnicas presentadas, la Mesa de Contratación ha acordado la exclusión de SEDUCO INDUSTRIES CORPORATION S.L. al amparo del artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos y de los apartados 14.2 y 17.1 del Pliego Regulador de la Contratación, al considerarla técnicamente inadecuada y que no garantiza adecuadamente la correcta ejecución del contrato objeto de la licitación, por cuanto la Memoria Técnica presentada por SEDUCO INDUSTRIES CORPORATION S.L. no cumple con los requisitos mínimos exigidos en las Especificaciones Técnicas de esta contratación (Anexo nº 1), por los siguientes motivos:

-Sección de extracción:

No mide el pH a la salida de la fase acuosa gastada. El ajuste de pH de la fase acuosa gastada durante la operación de proceso es crítico de cara a optimizar el rendimiento de extracción. La medida de pH debe ser implícita en la corriente acuosa de salida y no en la orgánica. De ahí el lazo entre la bomba de ácido sulfúrico y la medida de pH.

-Sección de evaporación:

No incluye en el PID el intercambiador de calor para acondicionamiento de la corriente de producto. El intercambiador a la salida del producto permite regular su temperatura de cara a controlar la calidad de los distintos productos finales con los que se pretende trabajar.

La bomba centrífuga (de acuerdo a PID) no circula el fluido de trabajo a evaporar sino únicamente descarga producto. Por tanto no se imposibilita un adecuado funcionamiento del proceso de evaporación.

A la vista de lo expuesto, se acuerda la comunión a SEDUCO INDUSTRIES CORPORATION S.L. de su exclusión de la licitación.

**CENER**CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES

Por lo que respecta a la oferta técnica de **PIGNAT SAS** y de conformidad a la valoración efectuada por el Departamento de Biomasa, que la Mesa de Contratación hace suyo en su totalidad, se acuerda otorgar la siguiente puntuación:

Licitador	Criterio	Puntuación
PIGNAT SAS	1.- Oferta técnica	30
	2.- Mejoras ofertadas	10
	Total	40

Asimismo, se acuerda la publicación del acto de apertura pública del Sobre nº 3.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se emite el presente documento en Sarriguren, a 30 de junio de 0223

**CENER**CENTRO NACIONAL DE
ENERGÍAS RENOVABLES
FUNDACIÓN CENER

Doña Elena Arbizu Jimeno
Directora Financiera

Don Javier Gil
Director del Departamento
de Biomasa

Doña Amaya Martinez
Servicio Jurídico